AGREGADOS DEL OCCIDENTE

Oficina: Carrera 16 Bis No. 8 – 42
Barrio Pinares, Pereira, Risaralda
PBX: 3114374 / Celular: 3128905408

E-mail: info@agreoccidente.com
www.agreoccidente.com

AO-CO4463-2023-01

Pereira, 05 de septiembre de 2023

Ingeniero,
MILTON HURTADO GARCIA
Supervisor
Pereira, Risaralda.

Referencia: Contrato No. 4463 del 2023 **cuyo objeto es** "CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA REMOCIÓN DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 0398 DEL 12 DE MAYO DE 2023 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO NO. 0401 DEL 12 DE MAYO DE 2023"

Asunto: Solicitud de análisis de viabilidad de adición de plazo.

Mediante este documento me permito informar que deacuerdo a la revisión del avance de inversión del contrato de la referencia; a la fecha se cuenta con un porcentaje de ejecución del 89,67% que equivale a un valor de $269.031.680,44, teniendo aún pendiente por ejecutar un valor de $30.968.319,56, toda vez faltan 4 días calendario para la terminación del mismo.

ANTECEDENTES

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO N°: 4463 DE JULIO DE 2023	
OBJETO: "CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA REMOCIÓN DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 0398 DEL 12 DE MAYO DE 2023 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO NO. 0401 DEL 12 DE MAYO DE 2023"	
CONTRATISTA:	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.
PLAZO INICIAL:	DOS MESES (02) - CALENDARIO

FECHA DE INICIO:	10 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN N°1:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION Nº1:	N/A
VALOR CONTRACTUAL:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000.^{00})
SUPERVISOR:	MILTON HURTADO GARCIA
ESTADO DEL CONTRATO	VIGENTE

JUSTIFICACIÓN

RAZONES TECNICAS DE LA ADICIÓN Y PÓRROGA

De acuerdo a balance de obra efectuado en conjunto con la supervisión del contrato, se evidencian cantidades pendientes por ejecutar en algunas actividades que son necesarias para el cumplimiento de la atención de cada uno de los puntos ya intervenidos con el fin de garantizar la estabilidad de las obras ejecutadas, requiriendo la ampliación del plazo inicial, como se expone a continuación:

Remoción derrumbes mec

Como consecuencia de las lluvias presentadas apartir del 15 de agosto del presente año, se generó mayoración de volúmenes de remoción provenientes de deslizamientos en los puntos de intervención, en relación a su cuantificación inicial como consecuencia de la infiltración de aguas de escorrentía al interior de la masa de suelo.

Obras de Mantenimiento

Ante la presencia de afectación de taludes adyacentes a vías terciarias las cuales cuentan con capa de rodadura en material granular, se genera afectación de los carreteables como consecuencia de la contaminación de dicho material ante la presencia de material de remoción, sumado al deterioro producido por la escorrentía de las aguas lluvias presentes en este periodo.

Transporte y Equipos

En evidencia de la necesidad de la habilitación al servicio de las vías afectadas por los volúmenes de material de proveniente de derrumbes, este debe ser retirado hasta el ZODME Guadalcanal y teniendo en cuenta que se presenta un incremento en los volúmenes de remoción, estos deben retirarse en su totalidad para garantizar la transitabilidad de las vías adyacentes.

CONCLUSIÓN Y PETICIÓN FINAL

1.1. Teniendo en cuenta que el contrato de la referencia presenta una modalidad de monto agotable y a la fecha se cuenta aún con un saldo disponible pendiente por ejecución que es indispensable para garantizar la estabilidad y funcionalidad de las obras ya ejecutadas, se solicita, sea estudiada la viabilidad de prorrogar el contrato No. 4463 - 2023 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA REMOCIÓN DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 0398 DEL 12 DE MAYO DE 2023 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO NO. 0401 DEL 12 DE MAYO DE 2023"celebrado entre el MUNICIPIO DE PEREIRA. y AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S. con una adición en el plazo de ejecución de QUINCE (15) días calendario, con el fin de dar trámite y terminación adecuada al contrato de la referencia.



JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO
R. L. AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.